

## **SUMINISTRO DE SILLONES ELÉCTRICOS DE TRATAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE DÍA DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES**

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

#### **1. OBJETO DEL EXPEDIENTE**

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de Suministro de Sillones Eléctricos de Tratamiento para el Hospital de Día de la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES. Los suministros objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria en la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

#### **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones establecidas como mínimas en el apartado de “Especificaciones Técnicas”. Si alguna de las características

establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, y toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuno para la valoración de la oferta.

La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto, de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

La información presentada deberá estar en español.

En todos los casos se deberán incluir todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Los licitadores, en su oferta técnica, deberán acreditar el cumplimiento de cada una de las características mínimas exigidas en este apartado, a través de un documento denominado "Prescripciones técnicas mínimas". Para ello, siguiendo el guion indicado a continuación, indicarán la siguiente información:

- Columna A: Característica mínima exigida.
- Columna B: Cumple: si/no.
- Columna C: Justificación del cumplimiento.
- Columna D: Referencia a la página de su oferta en la que se acredita el cumplimiento.

El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características mínimas exigidas.

En la oferta técnica, deberán también aportar el manual de usuario original del fabricante, así como folletos y catálogos generados por el fabricante.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

1. Sillón de 3 secciones de regulación eléctrica:
  - A) En altura: mínimo  $\pm 56$  cm y máximo  $\pm 80$  cm.
  - B) De asiento y respaldo de forma sincrónica.
  - C) Del plano de piernas de forma independiente.

2. Estructura de acero acabado en epoxy.
3. Respaldo reclinable hasta 180º
4. Apoyacabezas.
5. Reposabrazos performado, regulable vertical y horizontalmente, escamoteable.
6. Reposapiés con regulación eléctrica.
7. Piecero con apoyo plantar, extraíble sin necesidad de herramientas.
8. Que adopte diferentes posiciones automáticas: de acceso, reconocimiento, Trendelenburg, RCP., Etc.
9. Carga de trabajo segura mayor de 200 kg.
10. 4 ruedas giratorias de Ø 150 mm aprox., con freno centralizado mediante pedales en la parte trasera. Se valorará 5ª rueda.
11. Mando que regule todos los movimientos y posiciones, con iconos intuitivos, con sistema de bloqueo.
12. Revestimiento de espuma de poliuretano de alta densidad y calidad.
13. Tapicería bacteriostática e ignífuga, sin costuras, impermeable, resistente a la abrasión y a las manchas.
14. Borde de asiento redondeado.
15. Mesa auxiliar con soporte anclado al lado derecho o izquierdo del sillón, abatible hacia un lado y extraíble, con regulación de profundidad hacia el paciente sentado, con tablero HLP alta densidad, material compacto estratificado, que permita una carga de  $\pm 15$  kg, frontal con borde de seguridad, para evitar caída de objetos, de medidas aproximadas: ancho  $\pm 62$  cm, altura  $\pm 45$  cm y fondo que tenga en la parte más larga  $\pm 46$  cm y en el centro  $\pm 38$  cm.
16. Batería de emergencia.
17. Variedad de colores a elegir por el centro.
18. Que traiga la opción de colocar portasueros con su soporte.

### **3. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL**

- A. Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.
- B. No se aceptarán variantes.

- C. En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.
- D. Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.
- E. Periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.
- F. Es condición imprescindible el envío de muestras debidamente identificadas (con el nombre del licitador, lote, sublote y con mención expresa de si ha de ser devuelta a la finalización del procedimiento) de todos los artículos ofertados. Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vaya a ser suministrado el artículo a las organizaciones peticionarias. La OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces podrá solicitar más si lo considera necesario en el momento de elaborar el Informe Técnico. El número de muestras a entregar consta en el anexo de este pliego. Para gestionar la entrega de muestras los proveedores habrán de ponerse en contacto con el Servicio de Recursos Materiales del centro:

Teléfono de contacto: 94 600 6000 ext. 2527.

Correo electrónico de contacto: JOSELUIS.VINAVARELA@osakidetza.eus

- G. El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.
- H. La vigencia del contrato será de un año.
- I. La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.
- J. En el presente expediente no se contempla la adjudicación compartida de los lotes.
- K. El plazo máximo de entrega es de treinta días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.

L. El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

M. El importe o valor estimado del presente expediente es el siguiente:

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| IMPORTE CONTRATO INICIAL ANUAL:       | 110.880,00 € |
| IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES: | 22.176,00 €  |
| IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:  | 133.056,00 € |

#### **4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

| VALORACIÓN               | UMBRAL<br>MÍNIMO | PUNTOS |
|--------------------------|------------------|--------|
| A.-Económico             |                  | 50     |
| B.-Valoración Técnica    | 10               | 48     |
| C.-Criterios Ambientales |                  | 2      |

##### **A – CRITERIO ECONÓMICO: 50 puntos.**

Se asignarán **50 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = (B / C) \* A

**SI C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.**

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| A | Puntos máximos                  |
| B | Oferta más económica            |
| C | Oferta de la empresa a valorar. |

**B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA:** 48 puntos, con un umbral mínimo de 10 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 48 puntos pudiendo ser:

**0 puntos:** Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras en caso de que sean requeridas, o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.

**De 1 a 9 puntos:** Productos técnicamente válidos, pero de una calidad no suficiente.

**De 10 a 30 puntos:** Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.

**De 31 a 48 puntos:** Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.

**C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos.** Embalajes utilizados en el transporte. Se valorarán con 2 puntos a aquellas empresas que suministren sus productos en embalajes fabricados en un 80% o más, en material reciclado.

Se deberá aportar EN EL SOBRE C ficha técnica del embalaje y declaración responsable del representante de la empresa comprometiéndose al cumplimiento de los criterios.

## **5. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:**

### **A. RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO**

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

## **B. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

## **6. ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS**

**Bases técnicas / Oinarri teknikoak**
**Organización / Erakundea:** OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

**Nº Expediente / Espediente zk.:**
**Objeto / Xedea:** Suministro de Sillones Eléctricos de Tratamiento para el Hospital de Día

| Lote                       | Denominación                                                           | Cantidad de UMB de licitación | UMB de licitación       | Precio de licitación (sin IVA) | Referido a precio de licitación | Total licitado (sin IVA)         | Obligatorio Lote Entero | Adjudicación Compartida | Valorar Muestras | Procede entregar muestras    | Nº Und a entregar               |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Sorta                      | Izena                                                                  | Lizitazioko ONU kopurua       | Lizitazioko ONU kopurua | Lizitazio-prezioa (BEZik gabe) | Lizitazio-prezioari dagokiona   | Lizitazioa, guztira (BEZik gabe) | Lote osoa nahitaez      | Esleipen partekatua     | Laginen balioa   | Laginak entregatu behar dira | Entregatu beharreko ale-kopurua |
| 1                          | SILLÓN ELÉCTRICO DE TRATAMIENTO CON MESA AUXILIAR PARA HOSPITAL DE DÍA | 32                            | UND                     | 3.465,00                       | 1                               | 110.880,00                       | SI                      | NO                      | SI               | SI                           | 1                               |
| Total lote / Lotea guztira |                                                                        |                               |                         |                                |                                 | 110.880,00                       |                         |                         |                  |                              |                                 |
| <b>Total / Totala</b>      |                                                                        |                               |                         |                                |                                 | <b>110.880,00</b>                |                         |                         |                  |                              |                                 |

Documento firmado por: MARIA DEL  
CARMEN LEON ARAUJO  
En la fecha 17.05.2024 11:53:48 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA  
ALONSO  
En la fecha 21.05.2024 16:45:29 CEST